

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 22 DE MARZO
DE 2022**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

1. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

2. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

3. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado:

4. **D. Valentín del Hierro Rodrigo**, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

5. **D. Rafael Martín Arcicóllar**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

A las 11:05 horas del día 22 de marzo de 2022, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 16 de marzo, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntando un enlace para poder descargar toda la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Emilio Puig Cabello, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 26 de octubre de 2021, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes la referida acta.



2º. HOMOLOGACIÓN DE PLANES MUNICIPALES.

Seguidamente el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana que pasa a exponer, con la ayuda de una presentación gráfica los principales aspectos de los siguientes planes:

- Planes territoriales de emergencia municipal de Trillo, Alcalá del Júcar, Almadén, Alpera, El Bonillo, Espinoso del Rey, Ruidera, Iniestola, Calera y Chozas, Santa Cruz de la Zarza y Talavera de la Reina.
- Planes de actuación municipal frente a incendios forestales de Horche, Oropesa, Peñascosa, Porzuna, Santa Cruz del Retamar y Villarrobledo.
- Planes de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos de Almadén, Santa Cruz de la Zarza y Talavera de la Reina.
- Planes de actuación municipal frente al riesgo sísmico de Hellín y Talavera de la Reina.
- Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones de Talavera de la Reina.

En primer lugar, D. José María indica que todos los planes cuentan con el informe favorable de la Dirección General de Protección Ciudadana.

A continuación, hace referencia al marco normativo y a los distintos tipos de planes previstos, para a continuación referirse a su estructura.

Todos los planes, de acuerdo con la Orden de 21 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal se estructuran en seis capítulos y cuatro anexos.

El capítulo 1 hace referencia al alcance de cada plan y su marco normativo, el capítulo 2 a la información básica del municipio correspondiente, el capítulo 3 a la identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio, el capítulo 4 a la estructura y organización del plan (estructura directiva, operativa y centros de coordinación), el capítulo 5 a la operatividad (fases de actuación y criterios de activación) y el capítulo 6 a la implantación y mantenimiento de cada plan.

Por otro lado, los anexos se refieren a directorios (anexo I), cartografía básica del municipio (anexo II), catálogo de medios y recursos (anexo III) y criterios generales para la planificación de evacuaciones (anexo IV).

Adicionalmente, los planes de actuación municipal frente a incendios forestales incorporan el contenido mínimo obligatorio que para este tipo de planes establece la Directriz básica de planificación de protección civil por incendios forestales y el Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM).

A continuación, el secretario de la Comisión Permanente, señala en relación a los planes de actuación municipal frente a incendios forestales que se ha solicitado el correspondiente informe a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, pero no ha sido emitido, por lo que procede seguir con el procedimiento de homologación, de acuerdo con la normativa de procedimiento administrativo.

No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación de los citados planes.



3º. ° RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, el presidente de la Comisión Permanente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 11:35 horas.

En Toledo, a 29 de marzo de 2022

Vº Bº EL PRESIDENTE

Emilio Puig Cabello

EL SECRETARIO

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

